

Valga para el Reynado de S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Ysabel Segunda



M. G. A.

D.<sup>n</sup> Josef Simón Pacheco Mesa de primera clase  
destituido con título del Rey Supremo Consejo de Castilla, etc.  
repetidamente exponi. que hallándose en el año de 1823, en sazón q.  
Decreto del Rey efecto la restauracion del legitimo Gobierno, ejerciendo sus  
destituido con título del Rey Supremo Consejo de Castilla, etc.  
nos, serio el que dice subitivamente deponiendo de sus oficio, congnaz y de  
ma en el momento que disfrutaba, por D. Aquilino Berzoz llamado  
Comisionado Regio, con supuestas facultades, para exponer el Argu-  
mento R. y hacer innovaciones en los expedidos sin distri-  
bucion de las cosas, cuyo temperamento usando D.<sup>n</sup> Juan Ignacio Ostuna,  
y sin su consentimiento, sin mas equidad que el de una animosidad declara-  
cion q.<sup>a</sup> da contra el exponente, y no por que versase en su persona una  
mucha q.<sup>a</sup> de desconfiancia á Nro difunto Monarca el Sr. D.<sup>n</sup> Fernando Septi-  
mo (que en gloria está) y odio á sus imperceptibles d.<sup>n</sup>  
mal bastante con. lo ilustra el Acta q.<sup>a</sup> con fha. 22. de Julio  
del expresado año, teniente el mismo D.<sup>n</sup> Aquilino. Conmemoria  
de este procedimiento fue la fama que al presente se le promovio, si-  
guo q.<sup>a</sup> quis y difuso, donde se multiplicaron multiplicadas especies de su-  
lacion. para la infamia, inductura de otros errores que solo con penas  
restriccion lo horrorosa y hace estremosa al Razon mas constante, pero que  
tu que lo afortunadamente deshecho el exponente, y queda ostentada su mo-  
lacion con confesion de los agentes de tan infames magni-  
facion: mas dejando un lado hacer una resena demandada de  
extensia que se dio al proceso, los autores que la instigaron,  
no por averaz á la causa de la legitimidad, sino por su propia  
opinion de partido, y para agraviar con el destino de los ex-  
puestos de aquella misma categoria, solo se acerca el referen-

